

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		



**INTERVENCIÓN  
GENERAL**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL  
CONSORCI PER AL SERVICI DE  
PREVENCIÓ, EXTINCIÓ D'INCENDIS I DE SALVAMENT DE LA PROVÍNCIA  
DE VALÈNCIA**

**EJERCICIO 2022**

**FIRMADO**

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

20-nov-2023

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

20-nov-2023

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA (IGDV)

Al presidente delegado del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia

### Opinión modificada con salvedades

La Intervención General de la Diputación de Valencia, en uso de las de las competencias establecidas en el artículo 3.2 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia (en adelante, el Consorcio, la Entidad o el Organismo), ha auditado las cuentas anuales de este Organismo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a dicha fecha, en colaboración con la firma de auditoría MAZARS AUDITORES, S.L.P. en virtud de contrato formalizado entre las partes.

El presente informe tiene carácter definitivo. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Diputación de Valencia, han presentado escrito de alegaciones al informe provisional. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, se han estimado parcialmente las mismas.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión modificada con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 del Organismo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

20-nov-2023

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

20-nov-2023

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		

### Fundamento de la opinión modificada con salvedades

- El trabajo realizado ha puesto de manifiesto que el Consorcio utiliza inmuebles cedidos por terceros (administraciones públicas) -en su mayor parte terrenos que usa como parques de bomberos-. La mayoría de estas cesiones están documentadas mediante acuerdos, certificados y/o inscripciones registrales, sin que en algunas de ellas conste en dicha documentación la valoración del activo cedido; motivo por el cual algunas no figuran en los registros contables de la Entidad. De acuerdo con la normativa contable, estas cesiones deben quedar reflejas en la contabilidad como mayor inmovilizado material con abono a patrimonio neto por su valor razonable. Dado que la Entidad no tiene registrado dicho activo en su balance, nos encontramos ante un incumplimiento de principios y normas contables que no podemos cuantificar por desconocer el valor razonable de los activos.
- En el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 se incluyen saldos deudores de ejercicios anteriores, totalmente provisionados por dudoso cobro, de Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia y diversos Ayuntamientos, por importe total de 30.900.185 euros. En las confirmaciones recibidas de estas entidades no se confirma la existencia de dichos saldos a favor del Consorcio y no consta ninguna evidencia de que los mismos puedan ser objeto de recuperación; en consecuencia, la provisión dotada debería ser objeto de aplicación para la cancelación de estos. Este hecho no tiene efecto sobre el activo, patrimonio neto ni remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2022.
- La entidad no ha contabilizado, en la cuenta del resultado económico-patrimonial y en el pasivo del balance, el gasto devengado por horas extraordinarias del último trimestre de 2022 que se abonará en el ejercicio 2023 por 626.565 euros. Esta misma situación se produjo al cierre del ejercicio anterior, siendo el importe de las horas extraordinarias realizadas en 2021 pagadas y contabilizadas en 2022 de 379.634 euros. En consecuencia, el epígrafe de gastos de personal de la cuenta del resultado económico-patrimonial y el resultado neto del ejercicio 2022 están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en 246.931 euros; en lo que respecta al balance, la partida de acreedores por operaciones de gestión del epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022, están infravalorada y sobrevalorado, respectivamente, en 626.565 euros.

#### FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

20-nov-2023

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

20-nov-2023

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		

- Con fecha 1 de febrero de 2022 la Entidad asume la gestión directa, mediante encargo de gestión, del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A., lo que supone un aumento considerable de su actividad por la asunción de nuevas funciones, gestión de personal y activos. Como consecuencia del Convenio para la financiación de la gestión directa del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las brigadas forestales y de los servicios comunes de apoyo a las mismas asumidas por el Consorcio, formalizado con la Diputación Provincial de Valencia, con fecha 1 de marzo de 2023 se formaliza el Acta de supervisión de la ejecución del Convenio de 2022 y se acuerda la cantidad pendiente de ingreso a favor del Consorcio que asciende a 3.639.176,08 euros.

Este importe ha sido contabilizado como ingreso del ejercicio 2022 en la partida de transferencias y subvenciones recibidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial y en la partida de deudores no presupuestarios del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2022. No obstante, una parte de este importe (3.179.597,29 euros) corresponde a compromisos pendientes al cierre del ejercicio que se incorporarán como remanentes al ejercicio 2023, por lo que debería haber sido objeto de periodificación como ingreso anticipado en el balance al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, la partida de transferencias y subvenciones recibidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial y el resultado neto del ejercicio 2022 están sobrevalorados en 3.179.597,29 euros; asimismo, la partida de ingresos anticipados del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2022 está infravalorada en este mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	20-nov-2023
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	20-nov-2023

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Cuestiones claves de la auditoría**

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión modificada con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones claves de la auditoría que se deban comunicar en nuestro Informe.

#### **Responsabilidad del presidente delegado en relación con las cuentas anuales**

El Presidente delegado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial de la Entidad y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente delegado como órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	20-nov-2023
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	20-nov-2023

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		

fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente delegado de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente delegado de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

20-nov-2023

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

20-nov-2023

Documento	Identificadores	
20231120 INFORME AUDITORIA CCAA BOMBERS 2022 DE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 7
BA0196CD-24E2CF53-6AD86EB5-D5BD126		

relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la dirección, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

València, 20 de noviembre de 2023

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

INTERVENTOR GENERAL DE  
LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

\_\_\_\_\_  
Olga Álvarez Llorente

\_\_\_\_\_  
Jose E. Garcerán Rodríguez

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	20-nov-2023
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	20-nov-2023